



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Agosto 26 de 2021

Radicado 005-2015-303

Dentro del presente proceso ejecutivo promovido por PROTECCIÓN S.A. contra LUZ ELENA GRISALES OSORIO; en vista del memorial que antecede, obrante a fl. 59 del expediente digitalizado, se accede a lo solicitado y se procede a librar oficio a SURA EPS con el fin de que provea la información de la dirección física y electrónica de la señora LUZ ELENA GRISALES OSORIO identificada con cédula de ciudadanía número 32.532.739, para efectos de notificación del proceso.

NOTIFÍQUESE

JUAN CAMILO AVENDAÑO HENAO
JUEZ

HAGO CONSTAR			
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. <u>105</u> CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA <u>27 DE AGOSTO DE 2021</u> A LAS 8:00 A.M., PUBLICADOS EN EL SITIO WEB:			
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1			
SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA Secretaria			



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Agosto 26 de 2021

OFICIO 629

Señores:

EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.

Rad. 005-2015-303

ASUNTO: CERTIFICACIÓN

Respetuosamente me permito informarle que en el proceso ejecutivo laboral de única instancia, instaurado por PROTECCIÓN S.A. contra LUZ ELENA GRISALES OSORIO, se ordenó oficiar a su dependencia con el fin de que provea la información de la dirección física y electrónica de la señora LUZ ELENA GRISALES OSORIO identificada con cédula de ciudadanía número 32.532.739, para efectos de notificación del proceso.

Favor citar el número del radicado del proceso al contestar el oficio, este es 005-2015-303.

Atentamente,

SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA
Secretaria